



**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001-2026-MPC POR SUPLENCIA Y NECESIDAD
TRANSITORIA BAJO EL D. Leg N° 1057**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BRIONES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis, reunidos en la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Contumazá, los Funcionarios Lic. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BRIONES, Jefe de la Oficina General de Administración, la Abog. YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, miembros de la Comisión que conduce el PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001-2026-MPC POR SUPLENCIA Y NECESIDAD TRANSITORIA BAJO EL D. Leg N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con la finalidad de absolver los reclamos presentados por tres postulantes a las plazas de Asistente de Procuraduría y a la Plaza de Especialista en procesos Laborales y Disciplinarios bajo el D. Leg N° 1057 – CAS y es el siguiente:

1. Reclamo presentado por el señor LUIS FERNANDO DIAZ ZÁRATE, mediante Expediente N° 262478 de fecha 26 de Marzo del 2026; postulante al puesto de Asistente de Procuraduría, ante el presidente de la comisión que conduce el Proceso antes indicado en el cual solicita Reconsideración para el Puesto de Asistente de Procuraduría, fundamentando en su formación profesional en Derecho y en la experiencia adquirida en funciones vinculadas al ámbito legal y de procuraduría, lo cual le permite contar con las competencias necesarias para desempeñar adecuadamente el puesto. Asimismo, manifiesto mi total disposición para continuar fortaleciendo los aspectos requeridos y cumplir con las exigencias del cargo; al respecto se concluye en lo siguiente:

*La Comisión en su totalidad luego de volver a evaluar el expediente del señor LUIS FERNANDO DIAZ ZÁRATE, postulante al puesto al Asistente de Procuraduría teniendo en cuenta las bases del Proceso de selección, procede a **DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECLAMO** presentado por el postulante, puesto que; No cuenta con la experiencia exigida en el perfil del Puesto*

2. Reclamo presentado por la abogada JHASTYN ALEJANDRA FLORIÁN ALARCÓN, mediante Expediente N° 262468 de fecha 26 de Marzo del 2026; postulante al puesto de Especialista de Procesos Laborales y Disciplinarios, ante el presidente de la comisión que conduce el Proceso antes indicado, en el cual solicita una nueva evaluación de su expediente, ello debido a que no está conforme con dichos resultados, en lo que refiere "NO CUMPLE CON EL PERFIL ESTABLECIDO- EXPERIENCIA LABORAL".

*La Comisión en su totalidad luego de volver a evaluar el expediente de la abogada JHASTYN ALEJANDRA FLORIÁN ALARCÓN, postulante al puesto de Especialista de Procesos Laborales y Disciplinarios, y teniendo en cuenta las bases del Proceso de selección, procede a **DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECLAMO** presentado por el postulante, puesto que; se ha desestimado la Constancia de Practicas Pre Profesionales, por no precisar la fecha del periodo laborado (desde el 02 de enero*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ABOG. YAHAIRA Y. PLASENCIA ZEVALLOS
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
BACH. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA
Unidad de Gestión de Recursos Humanos



del 2019 al 31 de febrero del 2020), teniendo en cuenta que la fecha no existe; en tal sentido no cumple con la experiencia General exigida en el Perfil del Puesto

3. Reclamo presentado por la abogada KELLY VANESSA ZAVALETA ZELADA, mediante Expediente N° 262474 de fecha 26 de Marzo del 2026; postulante al puesto de Especialista de Procesos Laborales y Disciplinarios, ante el presidente de la comisión que conduce el Proceso antes indicado, en el cual solicita Reclamo a la Evaluación Curricular y solicito la revisión de los Cursos y/o Estudios de Capacitación, interponiendo RECLAMO contra el resultado de la evaluación curricular que me califica como "NO APTA", solicitando se revoque dicha calificación y, en consecuencia, se me considere como APTA, disponiéndose mi continuidad en el proceso de selección, al respecto se concluye en lo siguiente:

*La Comisión en su totalidad luego de volver a evaluar el expediente de la abogada KELLY VANESSA ZAVALETA ZELADA, postulante al puesto de Especialista de Procesos Laborales y Disciplinarios, y teniendo en cuenta las bases del Proceso de selección, procede a **DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECLAMO** presentado por la postulante, puesto que; se ha vuelto a evaluar el Expediente el cual contiene 145 folios, a fin de verificar si obran los cursos y estudios de capacitación precisados en su reclamo; sin embargo no existen ningún curso, taller, Diplomado de capacitación de la postulante, que acredite el cumplimiento del Perfil establecido para el Puesto.*

Siendo las cinco y cincuenta de la tarde del día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis se da por concluida la reunión firmando los integrantes de la Comisión.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ABOG. YAHAIRA Y. PLASENCIA ZEVALLOS
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Abog. YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Bach. ELITA M. PLASENCIA PLASENCIA
Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA,
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR